

**BREVES APUNTES SOBRE LA VIDA Y LA OBRA
DE MANUEL VICENTE VILLARÁN, ÁNGEL GUSTAVO CORNEJO,
MARIANO IBERICO RODRÍGUEZ,
VÍCTOR M. MAÚRTUA Y LINO CORNEJO***

Dr. Carlos Fernández Sessarego

Profesor Emérito de la Facultad de Derecho de la UNMSM.

Los que estamos raigalmente identificados por cincuentaseis largos años con la noble tradición de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos asumimos, con orgullo y redoblada satisfacción, la hermosa tarea de evocar la memoria de quienes fueron destacados e ilustres maestros sanmarquinos de derecho de todos los tiempos. De aquellos que poseyeron nobles ideales, dejaron huellas vivientes en sus discípulos y contribuyeron en forma notoria al desarrollo de la ciencia jurídica y participaron en la vida cívica de nuestro país. Formados todos ellos en su prestigiosa Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, entregaron más tarde, durante su paradigmático y fructífero existir, sus mejores energías y talentos al servicio de la juventud universitaria, de nuestra Universidad, de la política y de la defensa territorial de la Nación.

Por ello, es muy justa y significativa la decisión de nuestra Facultad, presidida por su Decano, el doctor don José Silva Vallejo -quien fuera mi talentoso e inquieto discípulo en la Sección Doctoral de San Marcos en la década de los cincuenta- de exaltar en esta especial ceremonia de Apertura del Año Académico de 1999 la memoria de un grupo de esclarecidos maestros para rendirles, una vez más, tributo de admiración y gratitud. Una oportuna concreción de estos sentimientos, por todos compartidos, es la incorporación de los cuadros que contienen sus efigies en la galería de maestros notables que engalana y otorga testimonio perennidad al Salón de Grados "José León Barandiarán".

Los jóvenes de todos los tiempos sentimos la común existencial necesidad de admirar, de contar con paradigmas tanto en lo que se refiere a la definición vocacional y a la forja de la personalidad como en la toma de decisiones y, sobre todo, en lo que concierne a lo más radical de la expresión de nuestra libertad como son nuestros personales proyectos de vida. De ahí que, aparte de los miembros de nuestras familias, que se constituyen en nuestros primeros guías, los estudiantes sentimos siempre, en la aurora prometedora de nuestras vidas, la exigencia existencial de identificar los modelos humanos dignos de imitar en el curso de nuestras vidas. En este indeclinable afán tratamos de encontrar en ellos lo mejor de sus brillantes personalidades, aquellos rasgos o

aspectos que, al colmar nuestras más ambiciosas expectativas, concitan nuestra admiración y consiguiente interés. Los maestros que hoy honramos, y los que los acompañan en la galería de nuestra Facultad, cumplen este indispensable propósito. La educación es, substancialmente, imitación de lo que positivo tienen nuestros mayores.

De ahí que sea digna de encomio la iniciativa de la Facultad de Derecho, encarnada por su Decano, de honrar a los maestros que aportaron a la vigorosa tradición sanmarquina su ejemplo de vida, las excelencia de su obra, la alta calidad académica de su docencia y su extraordinaria capacidad de entrega. La galería que hoy se enriquece con la incorporación de los cuadros de los distinguidos e inolvidables maestros Manuel Vicente Villarán, Mariano Iberico, Víctor M. Maúrtua, Angel Gustavo y Lino Cornejo, ha de servir a los jóvenes conocer el rostro humano de aquellos seres humanos con los que la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas tiene una deuda que saldar por su generoso y excelente desempeño en la enseñanza así como por habernos dejado un paradigmático legado de vida. Su silenciosa, pero gravitante presencia en este solemne ambiente, servirá de estímulo a los estudiantes de este claustro para amar el Derecho, perseverar en el estudio con miras a su perfección, para afinar su sensibilidad y reflexionar sobre su enriquecimiento personal y su rol de servicio a la comunidad en cuanto hombres de derecho.

De las aulas de nuestra Facultad egresaron aquéllos que serían luego, con el transcurrir del tiempo, ejemplares maestros que intervinieron, de manera notable, en el ininterrumpido proceso de formación de juristas y operadores del derecho. Ellos supieron despertar vocaciones, transmitir entusiasmo por la investigación y el estudio y amor al país. Las generaciones de sanmarquinos se han sucedido unas a otras y, en todas ellas, han aparecido estas luminarias del saber que, con su ya imborrable presencia en la historia sanmarquina, han sabido mantener en todos nosotros, siempre vivo, el orgullo de pertenecer a estos más que cuatricentenarios claustros. Los maestros a los cuales hoy evocamos con unción supieron concitar el unánime reconocimiento de los que, en su momento, fueron sus discípulos por lo mucho que de ellos recibieron así como el de aquellos que, sin haberlo sido, se acercaron a sus obras o supieron de su trayectoria vital.

Las generaciones que se beneficiaron con las lecciones de los maestros sanmarquinos conforman una inquebrantable e interminable cadena humana cuyos eslabones se despliegan en el tiempo. En ella, a menudo, se entrelazan miembros de una misma familia, es decir, padres, hijos, nietos y demás descen-

dientes. Todos ellos están unidos por la veneración a los maestros que admiramos, a veces calladamente, y cuyas obras y virtudes, cuya vida en suma, sirvió para ir construyendo la tradición sanmarquina. Así, para citar tan sólo un caso que confirma lo expresado, el maestro Manuel Vicente Villarán fue el cuarto miembro de una dinastía familiar que estudió y enseñó en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Es esta oportunidad propicia para recordar a las nuevas generaciones de estudiantes sanmarquinos el compromiso que asumen de mantener, continuar y superar la invalorable herencia que hemos recibido de los maestros que con su comportamiento prestigiaron nuestra Facultad y la hicieron conocida en el mundo entero. Debemos, por ello, exhortarlos a recorrer la misma senda de creatividad y de servicio a la comunidad. No podemos ignorar u olvidar que la Facultad de Derecho y Ciencia Política de San Marcos ha tenido y tiene un rol preponderante en el desarrollo y la sistematización del derecho en el Perú, en distintas épocas y desde diversas perspectivas.

En su recinto germinaron ideas renovadoras y se escucharon voces de limpia y constructiva rebeldía frente a las intolerables arbitrariedades, la nefasta impunidad y los atropellos a la libertad y al Estado de Derecho. De sus claustros han surgido numerosos y destacados hombres públicos, constituyentes y codificadores, que tuvieron relevante presencia en la elaboración de las numerosas constituciones que se ha dado el país y en los códigos civiles de 1852, 1936 y 1984. Algunos de estos maestros continúan, con renovados bríos y juvenil entusiasmo, en la incesante labor de actualizar y perfeccionar el ordenamiento jurídico del país con el propósito de que guarde sintonía con el acontecer social y los vertiginosos descubrimientos científicos y tecnológicos.

Nuestros maestros fueron, pretendiéndolo o no, líderes de opinión, forjadores de la conciencia nacional, cuyas ideas iluminaron el pensamiento de varias generaciones, cuyas opiniones tuvieron resonancia nacional. Algunos de ellos, aún careciendo de vocación para actuar militantemente en la actividad política, no evadieron el llamado que se les hiciera para asumir cierta función dirigencial en la vida del país. Está demás decir que siempre dejaron en la función a la que fueron convocados la impronta de su recia personalidad dignificando su rol de maestros sanmarquinos.

Todos y cada uno de los maestros cuya memoria hoy justicieramente honramos integran la escuela sanmarquina de derecho, a la que muy honrados pertenecemos, la que continúa renovándose y enriqueciéndose en el tiempo, con

nuevos acentos y novedosos aportes. En esta continuidad histórica, corresponde a las jóvenes generaciones de sanmarquinos estudiantes de derecho permanecer no solamente fieles a dicha tradición sino redoblar, con ahinco, honestidad e idealismo, sus afanes y su lucha por mantener el prestigio alcanzado por nuestra Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

a.- Mariano Iberico Rodríguez

De los maestros que en este memorable acto rendimos homenaje sólo conocimos personalmente a Mariano Iberico Rodríguez y a Lino Cornejo. El primero, en 1946, se desempeñó con singular brillo como nuestro profesor de Lógica Jurídica. Aún recuerdo sus lecciones, las que acentuaron nuestra vocación por la teoría del derecho.

Iberico fue uno de los más prestigiosos filósofos peruanos. Nos cautivó con su talento, la profundidad de su pensamiento y finura espiritual. Supo hacernos comprender la importancia que reviste la Lógica y la Psicología en el quehacer del abogado así como motivar nuestra capacidad reflexiva y espíritu crítico. Pero, sobre todo, nos transmitió la insosegada y angustiosa inquietud sobre la dimensión humana. Siendo estudiantes de Letras nos habíamos beneficiado con la lectura de su libro de *Psicología* que, escrito conjuntamente con Honorio Delgado, nos sirviera de texto básico en el aprendizaje de esta fascinante materia.

Nacido en Cajamarca, en 1893, Iberico sintió una gran pasión por las cuestiones estéticas y religiosas. Así lo delatan sus numerosos ensayos, todos ellos motivadores, y los importantes libros que escribiera como *Una filosofía estética* en 1920 o *El nuevo absoluto* en 1926. Basadre nos recuerda que, siendo estudiante, escuchó en San Marcos, en 1922, una bella disertación del maestro sobre Pascal y tal fue el impacto que ella produjo que después de la conferencia se improvisó una espontánea manifestación que acompañó entusiastamente al orador. El maestro, a propósito de Pascal, había derramado generosamente su fina espiritualidad, había mostrado ideales a seguir tocando las más sensibles fibras de los jóvenes de aquel tiempo. Ellos, ávidos de idealismo, se identificaban con su maestro y, al honrarlo, se honraban.

Han pasado varias décadas desde aquel año en que fuéramos alumnos de Mariano Iberico Rodríguez. No obstante, su figura humana perdura en nuestro recuerdo.

b.- Lino Cornejo

Lino Cornejo fue en 1950 nuestro profesor de Derecho Comercial en la Sección Doctoral de nuestra Facultad de Derecho. Memorizo, al lado de su menuda y atildada figura y su clásica elegancia en el vestir, sus profundos conocimientos, la frescura de su concepción mercantilista, su rigor y seriedad científica y la carga de amenidad con la que matizaba sus magistrales lecciones. Lino Cornejo, quien destacó por su recia personalidad y por constituir una autoridad en la materia en la que impartía enseñanza, permitió que profundizáramos en los meandros del Derecho Comercial. Por todo ello, los que fuimos sus alumnos sentimos por Lino Cornejo un especial respeto. Contribuyó a hacernos abogados.

Lino Cornejo enseñó, además, otros cursos tanto en el área del Derecho Civil como en el Procesal Civil e integró la Comisión designada para redactar un proyecto de Código de Comercio y de la encargada de la reforma del Código de Procedimientos Civiles. Fue Fiscal Suplente de la Corte Suprema, Presidente de la Beneficencia Pública, habiendo también dirigido el Banco Central de Reserva.

Ocupó, además, otros diversos cargos de significación, entre ellos el de Decano de la Facultad de Derecho, en 1932, y Rector Interino en 1937. Ejerció también el Decanato del Colegio de Abogados de Lima durante dos períodos entre 1932 y 1938. Fue diputado por el Partido Civilista durante el gobierno de José Pardo. Integró la Comisión Consultiva de Relaciones Exteriores. Fue Ministro de Justicia, Culto y Prisiones en 1940, Ministro de Relaciones Exteriores en 1942 y Ministro de Educación Pública en 1943.

Fue, como se aprecia, dilatada su carrera de servicio público. Estuvo dispuesto en toda ocasión a prestar su mejores energías, su sapiencia y eficiencia en el desempeño de todas aquellas funciones que le tocó desempeñar. Dejó siempre la indeleble huella de su talento, de su capacidad y honestidad.

Lino Cornejo contribuyó a enriquecer la bibliografía jurídica nacional. Escribió diversas obras jurídicas de su especialidad, entre las que podemos citar *Obligaciones extracontractuales*, *Estudios Jurídicos*, *Sociedades Mercantiles* y *Derecho Marítimo Comercial* en dos tomos.

c.- Víctor M. Maúrtua

Por razones generacionales, no escuchamos a Víctor M. Maúrtua. Sin embargo, de estudiantes y después en el curso de la vida, fuimos depositarios del testimonio de aquellos mayores nuestros que fueron sus discípulos o sus amigos. Tuvimos así la posibilidad de conocer su trayectoria vital y su obra.

Maúrtua actuó en diversos campos de la actividad que puede desarrollar y para las que está preparado un jurista. Tuvo a su cargo en nuestra Facultad el dictado de los cursos de Filosofía del Derecho, de Historia del Derecho y de Historia Internacional Diplomática Contemporánea. En todos ellos mostró su talento, su cultura y su versatilidad como hombre de derecho.

Prueba de la capacidad de Maúrtua para abordar con maestría asuntos jurídicos, aparentemente no vinculados entre sí, fue el haber elaborado el proyecto que sirviera de base para la redacción del Código Penal de 1924. Este cuerpo legal incorporó numerosas innovaciones, lo que mueve a decir a Manuel G. Abastos, otro notorio intelectual y destacado maestro sanmarquino, que dicho Código es “radicalmente novedoso”. En realidad, el Código Penal anterior, de 1863, constituía una mera copia, con escasas modificaciones, del Código Penal francés de 1810 y durante su larga existencia de más de medio siglo no se le introdujeron modificaciones que lo actualizaran y enriquecieran.

Maúrtua fue un egregio defensor de los intereses nacionales y de la integridad territorial del país. Aportó sus conocimientos y su capacidad negociadora en la solución de diversas cuestiones internacionales de su tiempo. Intervino en el conflicto de límites con Bolivia, habiendo participado en las negociaciones arbitrales de 1904 a 1909, e integró la Junta Consultiva Internacional que se constituyó a raíz de los incidentes con el Ecuador en 1910. Aportó sus luces en el diferendo con Chile, habiendo publicado en 1901 la obra titulada *La cuestión del Pacífico*. En 1933, presidió la delegación peruana a la Conferencia de Río de Janeiro para el arreglo de Leticia. Fue representante diplomático del Perú en Méjico, Argentina, Venezuela, Cuba, Holanda, Ecuador, Colombia y Brasil, habiendo sido destacado miembro de numerosas delegaciones nacionales que concurrieron a reuniones internacionales en las que tuvo ocasión de poner de manifiesto su cultura y su versación jurídica..

En 1940, por encargo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Manuel Augusto Olacchea cumple el honroso encargo de compilar la obra dispersa de Víctor M. Maúrtua en el volumen titulado *Páginas Diplomáticas*.

El primer volumen, bajo el subtítulo de *La codificación americana del Derecho Internacional*, contiene ensayos, proyectos y discursos concebidos por el maestro. En la Introducción de la obra Olacchea testimonia que Maúrtua fue, “sin disputa, una gran figura americana y un tipo egregio de hombre de Estado”. Olacchea, amigo y conocedor de su personalidad, nos dice que era “enemigo de vanas megalomanías” y que “estuvo dotado de magníficas proyecciones, asociando como jurista, legislador y como diplomático excelsas cualidades”. Y añade en precisa pincelada que “puede decirse de él que sintetizó la distinción que dan el brillo, la autoridad y la elegancia” Pero, sobre todas sus ricas actividades, Maúrtua fue, ante todo, insustituible defensor de los intereses del Perú”.

El eminente profesor James Brown Scott, Presidente del Instituto Americano de Derecho Internacional, ofreció su espontáneo concurso en el homenaje antes referido. En el Prólogo que redactara a la mencionada obra, expresa que “la primera vez que me encontré con el Dr. Maúrtua, quedé impresionado ante todo por su dignidad solemne, su porte tranquilo y modesto, su magnífica estatura tan erguida, pues al lado de la mayoría de los delegados, parecía un verdadero coloso”. Pero, acto seguido, confiesa que no fueron ni su porte ni su aspecto físico lo que más le impresionaron sino el reconocimiento de tres rasgos espirituales que aparecían tras su figura de grave modesta. Se refería a “su extraordinaria viveza intelectual, enriquecida por una erudición notable; su profundo interés en los problemas jurídicos y de Derecho Internacional, y un idealismo demasiado raro entre los que se dedican al desarrollo de las relaciones internacionales”.

Maúrtua fue Ministro de Hacienda en 1917 y diputado por Ica, habiendo desde esta última función elaborado y presentado diversos e importantes proyectos de ley. Su fructífera existencia se apagó en 1937.

Manuel García Calderón, al estudiar la personalidad y la obra de Maúrtua lo describe como un espíritu latino que “unió a su sobria elegancia en la expresión una capacidad de síntesis” y que fuera “dueño de aguda y poderosa inteligencia”, por lo que “la fuerza lógica de su pensamiento está patente en todos los debates en los que tomó parte”. Al lado de ello habría que resaltar su “indiscutible capacidad polémica, que aparece en muchas de sus intervenciones”, la misma que contaba con el “valioso concurso de una dialéctica brillante y vigorosa”.

d.- Angel Gustavo Cornejo

León Barandiarán, en alguna de las conversaciones que frecuentemente sosteníamos en mi condición de practicante en su Estudio de Abogados, me refirió su amistad con Ángel Gustavo Cornejo, a quien conociera cuando éste se desempeñó como Juez de Primera Instancia en Chiclayo, ciudad en la cual residió entre 1907 y 1912. Fue esta mi primera aproximación a la figura del maestro arequipeño que, habiendo nacido en 1876, desapareciera en 1943. León Barandiarán y Ángel Gustavo Cornejo tuvieron, aparte de las jurídicas, varias inquietudes en común. Así, ambos incursionaron ocasionalmente en el periodismo y, dotados de especial sensibilidad, fueron amantes del arte y, en especial, de la literatura. Al fin de cuentas, el jurista es, básicamente, un hombre de fina sensibilidad y cultura.

Ángel Gustavo Cornejo fue profesor en nuestra Facultad, desempeñándose como docente entre 1928 y 1943, habiendo ejercido el cargo de Decano entre 1928 y 1930. Su versación doctrinaria posibilitó que, además de tratadista, enseñara diversos cursos, como el Derecho Civil, el Derecho Penal y el de Introducción a las Ciencias Jurídicas.

Ángel Gustavo Cornejo, como nos lo recuerda Carlos Ramos, produjo una obra sistemática, con la que “salvó a su generación del olvido y otorgó al Derecho Civil Peruano dar una mayor dignidad científica”. Sin apartarse totalmente de la escuela de la exégesis, cuya metodología empleara en algunos de sus trabajos, “sentaría las bases en suelo peruano de la dogmática moderna, tan inficionada por el gusto de la perfección, la minuciosidad y la sistemática”. Cornejo tuvo la oportunidad de vivir tanto bajo el imperio del Código Civil de 1852 como durante la vigencia de aquel de 1936, hecho que posibilitó que comentara y comparara ambos cuerpos legales en importantes obras surgidas de su talento y espíritu crítico.

En 1915 publica en Chiclayo una importante obra, la que tuvo amplia difusión y gravitación en nuestro medio. Nos referimos a la *Legislación civil del Perú. Comentarios al Código Civil de 1852*, en la que utilizara el método exegetico de comentario puntual de cada uno de los artículos en el orden en que aparecían en el Código. Ello es confirmado por el propio autor cuando expresa que: “La índole de mis estudios está tácita en el título que ostentan: el comentario; no es la exposición doctrinal, dogmática y científica de un Derecho determinado; su método es la exégesis de la ley; su fin, la mejor inteligencia y la más acertada aplicación del precepto escrito; es estudio de prácticos, glosa, tampoco

filosófica de la legislación". Abandonaría años más tarde su adhesión la escuela de la exégesis. A ello contribuyó, sin duda, su ingreso a la docencia en nuestra Facultad. En 1921 se publica una segunda edición ampliada de dicha obra, la que alcanzaría mayor difusión que la compendiada primera versión de 1915.

Entre 1937 y 1939, apenas promulgado el Código Civil de 1936, Ángel Gustavo Cornejo edita en Lima, en tres tomos, su obra cumbre titulada *Código Civil. Exposición sistemática y comentarios*. En el primero de ellos, dedicado al derecho de las personas sigue empleando el método exégetico, el mismo que cambiaría al abordar en el segundo volumen el tratamiento de las obligaciones. Es en este momento de su producción jurídica que Cornejo asume decididamente la dogmática moderna dejando atrás la técnica exegetica. En el tercer tomo analiza la temática contractual.

Ángel Gustavo Cornejo, dotado de una singular inquietud y una extraordinaria versatilidad jurídica, incursionó también en el campo del Derecho Penal. Fue, junto con Plácido Jiménez, ponente en el seno de la Comisión Reformadora de la Legislación Penal que preparó el respectivo anteproyecto el mismo que, en dos tomos, se publicara en Lima en 1927. Antes, en 1926, habíase editado un importante libro titulado *Comentario al nuevo Código Penal*. En 1936 se editan los dos tomos de la *Parte General del Derecho Penal*, los que recogen las lecciones que dictara como titular de la cátedra de Derecho Penal.

La capacidad de Angel Gustavo Cornejo como jurista enciclopédico lo llevó a publicar, en 1936, un plan de estudios sobre el curso de *Introducción a las ciencias jurídicas y políticas*. Fue también profesor de esta novedosa y formativa materia.

e.- Manuel Vicente Villarán

Manuel Vicente Villarán tuvo una larga y fructífera vida dedicada, en gran medida, al servicio de San Marcos. Nació en 1873, habiendo fallecido en 1958. Fue catedrático a los 22 años. Enseñó los cursos de Derecho Natural, Filosofía del Derecho y Derecho Constitucional. En 1922 fue Rector de esta Casa de Estudios.

Villarán ocupó diversos e importantes cargos en la administración del país. Fue Presidente de la Corte Superior de Lima, Vocal de la Corte Suprema, Decano del Colegio de Abogados de Lima, Senador, Ministro de Justicia e Instrucción, miembro de la Comisión Consultiva de Relaciones Exteriores. En 1900, cuando pronunciara el discurso de apertura del año universitario, su figura había alcanzado dimensión nacional.

Miembro de un importante bufete de abogados hubiera sido para él, como señala Basadre, "mucho más remunerativo, fácil y seguro con ser un gran abogado". No obstante, "creyó cumplir con un grave deber al dedicar a la Universidad buena parte de su tiempo y de sus mejores preocupaciones con amor que los años no amenguaron". Contrastando con esta desinteresada actitud hubo, como apunta Basadre, "quienes, por entonces o en los tiempos inmediatamente siguientes, enseñaron en San Marcos por vanidad o por diletantismo, subordinando la labor docente a las actividades políticas, sociales, diplomáticas o económicas". Villarán, sin ser profesor a tiempo completo o dedicación exclusiva, "dio a su tarea autenticidad, seriedad, continuidad y eficacia".

En 1904, interesado en la actualización del ordenamiento jurídico nacional participó, espontáneamente, al lado de un grupo de distinguidos juristas de la época en la reforma de la legislación procesal. En este grupo, en el que Villarán tuvo importante presencia, se encontraban, entre otros, juristas de la talla de Víctor M. Maúrtua y José Matías Manzanilla. Fue así que, luego de cuatro años de labor, enviaron al Poder Ejecutivo para que éste, a su vez, remitiera al Congreso, los proyectos de Código de Procedimientos Civiles, Ley Orgánica del Poder Judicial y Ley del Notariado. Por ley del 4 de diciembre de 1911 se aprobaron estos importantes proyectos. En 1918 preparó un anteproyecto de Ley de Educación donde volcó sus ideas en esta delicado como cardinal asunto para el desarrollo del país.

Manuel Vicente Villarán presidió la Comisión que redactara en 1931 un anteproyecto de Constitución. La integraban personalidades de primera línea del pensamiento nacional de aquel momento, como Toribio Alayza y Paz Soldán, Diómedes Arias Schreiber, Víctor Andrés Belaunde, Carlos García Gastañeta, José León Barandiarán, Ricardo Palma, Emilio Romero, César Antonio Ugarte y Luis E. Valcárcel. En la Exposición de Motivo se comenta que “la visión de la realidad nacional nos descubre que apenas somos, escasa y rudimentariamente, una república y una democracia” Casi setenta años después de leer esta pesimista declaración nos preguntamos, a la altura de 1999, si en el lapso transcurrido algo hemos avanzado. La pregunta se justifica pues cuando evaluamos objetivamente nuestra realidad comprobamos, con rabia y desolación, como en la década que culmina han sido demolidas o sojuzgadas las instituciones sobre las que se apoya la democracia y el Estado de Derecho. Y ello no obedece, fundamentalmente, a la falta de adecuadas normas constitucionales que las hay sino a la actitud tercamente autoritaria de desconocerlas o violarlas por quienes están, precisamente, obligados a respetarlas.

El Anteproyecto de Carta elaborada bajo la inspiración de Villarán estaba concebida para “un país democrático, liberal, con sentido social, unitario, descentralista, institucional, limpio y eficiente”. La Exposición de Motivos contiene una síntesis de su concepción política. En ella, “fijó concretamente sus ideas, caudal de aguas limpidas que, en gran parte, se perdió en las arenas”. En las arenas que cíclicamente naufraga nuestra democracia.

El aprehender nuestra realidad tal como la describía en la Exposición de Motivos en referencia, motivó el que Villarán se interesara y preocupara hondamente por la educación. Comprendía, con rectitud y lucidez, con desprendimiento y amor al país, que sin educación nuestros hábitos democráticos continuarían siendo como en gran medida lo son hasta ahora frágiles, endebles, superficiales. Comprendía, así mismo, que sin educación no saldríamos del subdesarrollo integral que nos agobia.

En la Exposición de Motivos del Anteproyecto de Constitución de 1931 se proclamaba que el Perú es una República democrática. Pero, a continuación, con sentido de la realidad se explicaba que lo que se pretende es “conservar y mejorar las instituciones populares, practicarlas con resolución y lealtad, aunque sea mal, para aproximarnos, con ayuda del tiempo, a realizarlas bien”. Es importante destacar en este comentario que lo importante para realizar, desarrollar y afianzar la democracia es proceder con lealtad ante los principios constitucionales. Al fin de cuenta, son los hombres, especialmente los gobernantes y

los miembros de las cúpulas de las fuerzas armadas, custodias de la Constitución, a quienes va dirigida esta advertencia que tiene plena vigencia en el momento histórico que nos ha tocado vivir.

Al reconocer la existencia de una brecha entre los principios constitucionales y la realidad -que aún perdura- se manifestaba que "la discrepancia entre la realidad y los principios será transitoria". Se trataba, hoy bien lo sabemos, de una esperanzada aspiración ética aún no cumplida. Se vaticinaba, con optimismo que tenemos que compartir, que "con el correr de la vida, los principios tomarán validez sobre las almas, se infiltrarán en la mente de clases sociales refractarias y de irreverentes caudillos". A nadie escapa que el tiempo de la democracia plena y respetable aún no ha llegado al Perú cuando nos hallamos en el umbral de un nuevo milenio. Es lamentable comprobar que existen caudillos y estratos sociales que siguen manteniendo una actitud "refractaria e irreverente" frente a los principios constitucionales, los que deberían regir a plenitud.

Al decir de Basadre, en el discurso que pronunciara en su calidad de Ministro de Educación en el sepelio del maestro, habiendo podido éste enriquecerse "mantuvo viva siempre esa fuente de vieja honradez de la raza que ni la superficialidad ni el aturdimiento creciente de los débiles y de lo vanos han llegado a extirpar". Para nuestro insigne historiador de la República, Villarán fue, "como pasa en los países de mentalidad volcánica o sísmica, donde es fácil hallar políticos, oradores o poetas, esa planta rara, el jurista que fue abogado con unción de juez y dialéctica de legislador. Riqueza del subsuelo, sin el abono de calores multitudinarios ni alarde ornamental".

Su vida estuvo jalonada de muestras de coraje, de lealtad, de decisiones políticas inspiradas en principios y no en conveniencias coyunturales ni personalistas, dotada de aquella transparencia que acompaña los actos de los hombres que poseen una clara y connatural concepción ética de la vida, tan escasa en nuestros días. Así, cuando una turba gobiernista interrumpió la conferencia que, en marzo de 1921, sustentaba en San Marcos Víctor Andrés Belaunde en defensa del Poder Judicial vejado por el Poder Ejecutivo, Villarán encabezó un grupo de profesores que se declaró en receso. Después de este episodio, marcado por la dignidad inherente a un cabal hombre de derecho, Villarán fue designado Rector de nuestra Universidad.

No obstante haber sido Ministro de Leguía durante el período democrático de su gobierno y haberlo acompañado, mostrando singular coraje, en momentos difíciles, se aparta del estadista cuando éste pretende reelegirse y gober-

nar autoritariamente. Es decir, como no es frecuente en estos tiempos de crisis de valores y predominio de un cínico pragmatismo, los actos de su vida guardaron plena concordancia con sus principios.

La situación imperante en el país, donde se pretendía mantener el autoritarismo a través de la reelección de Leguía, obligó a Villarán a solicitar se le permitiera dejar el Rectorado de San Marcos, después de apenas dos años de labor para, como cualquier ciudadano y sin comprometer a la institución, pudiera hacer un enjuiciamiento del autoritario régimen leguista e iniciar una vigorosa acción contra la reelección. El precio de tamaña osadía no podía ser otro que el destierro.

En el curso de su campaña cívica publicó tres manifiestos, formulando en ellos un severo enjuiciamiento de la política autoritaria del gobierno y condenando severamente la reelección. Sostenía que “los partidos históricos han proclamado la libertad pero no han visto claro que siendo el Perú una nación cuyos miembros están distanciados por abismos de desigualdad, toda promesa de libertad para los retardados y los miserables es una palabra y sólo una palabra si no se reparte en el pueblo la educación a manos llenas y si se omite las obras de asistencia y de justicia social que de al pobre la posibilidad de un vivir realmente humano”.

Basadre, que le conoció de cerca, nos los muestra como un hombre de principios, que carecía de prejuicios. Tuvo el “don difícil de inspirar respeto en quienes lo comprendían, confianza sin reservas y respeto sin temor. Carente de jactancias se podía confiar en sus promesas. Era grave, sin ser adusto, reflexivo sin ser solemne”. Era “modesto sin ser humilde, porque se respetaba a sí mismo. Si sufría era en su dignidad no en su vanidad. Ante la mala acción, la intriga, la maledicencia, reaccionaba con alergia orgánica, radical. Los gestos de acritud o destemplanza, los juicios acerbos o sarcásticos no hallaban en él clima favorable. Se sentía a gusto, en cambio, dentro de los conceptos serenos y justos y las calificaciones moderadas y equitativas”.

Al igual que Ángel Gustavo Cornejo y José León Barandiarán, Villarán sintió especial atracción por el arte. Demostró condiciones como pintor, asombrando al propio Bacaflor. Es conocida su afición por los viajes, los libros, la historia y las charlas íntimas. Ello evidenciaba, al decir de Basadre, la riqueza de su mundo interior. Es comprensible, como anota nuestro historiador, que “ante espíritu de tanto refinamiento y delicadeza que la acción pública en general y, sobre todo, la política debieran infundirle disgusto y hasta rechazo y que

sólo pudieran llevarlo a ellas eventualmente razones de puro patriotismo amparadas por un sentimiento estoico y enmarcado dentro de un profundo desinterés”.

Villarán, Maúrtua, Angel Gustavo Cornejo e Iberico tuvieron en común tanto una sólida preparación jusfilosófica como una indeclinable pasión por el arte en sus diversas manifestaciones. Por algo fueron todos ellos profesores de materias jusfilosóficas vinculadas con los supuestos del derecho, es decir, con aquellos elementos cuyo dominio permiten al abogado convertirse en jurista y desplazarse con destreza y seguridad por las diversas áreas del derecho. Sus espíritus no sólo vibraron de complacencia frente a la justicia hecha realidad sino que también se deleitaron ante los valores estéticos.

El amor por la belleza, compartido por tan insignes juristas, convalida algo muy sabido pero frecuentemente olvidado y es que los auténticos hombres de derecho, más allá de su sabiduría, están naturalmente dotados de una especial sensibilidad que les permite vivenciar intensamente la justicia, disfrutar y sentirse íntimamente complacidos cuando y donde ella impera. Y, en cambio, irritarse, sublevarse e insurgir frente a la injusticia, la arbitrariedad, la prepotencia y la impunidad. Quien no experimente estos raigales sentimientos será, tal vez, un eficiente y pragmático operador del derecho pero, jamás, podrá ostentar el calificativo de jurista. El idealismo es propio de los grandes hombres, de aquellos que, sin pretenderlo, inscriben su nombre en la historia. Los maestros que honramos en este memorable acto, por ello, han ingresado a la historia.

En esta ceremonia honramos también a San Marcos, a su tradición forjada a través de los siglos, de cuyas aulas surgieron tan ilustres juristas. Por ello, nuestra Alma Mater, cuyo amor y devoción hacia ella se anida en lo más profundo de nuestros sentimientos, ha de continuar siendo, por acción de las futuras generaciones que nos suceden en el tiempo, tal como lo profetizara el poeta, “nudo de inquietudes, plaza de victorias”.

* Discurso pronunciado el 7 de abril de 1999 por el Profesor Emérito doctor Carlos Fernández Sessarego en el acto de incorporación de sus cuadros en la Galería de Grandes Maestros Sanmarquinos de Derecho ubicada en el Salón de Grados de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.